

Rafael
103721

**OFICINA
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

**DEPARTAMENTO DE
PARTES**

- El Decreto Sección 1 Nro. 8.837 de fecha 21.12.2017, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.
- Decreto Sección 1 Nro. 9052 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Salud para Todos 2018.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación Nro. 3957 de fecha 15.03.2018 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha marzo 2018.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES,
03 ABR 2010

DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,
10/4/17

06 ABR 2018

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos			NOMINA N° 14682	
Nº	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	2.819.001-8	BERRIOS FIGUEROA SILVIA ALICIA		5.590
2	2.819.001-8	BERRIOS FIGUEROA SILVIA ALICIA		5.590
3	3.053.557-K	MENDOZA LARRAIN EDUARDO ANTONIO		7.780
4	3.515.939-8	PRADES TERREU JUAN ANDRES		7.370
5	3.551.819-3	STAHL LARAZABAL NELLY MARIA OLGA		5.380
6	4.042.437-7	GONZALEZ DIAZ JUANA ANTONIA		4.908
7	4.396.021-0	TORRES AGUIRRE MARIA DEL PILAR		8.460
8	4.465.603-5	RODRIGUEZ ABARCA JORGE EDUARDO		4.889
9	4.702.055-7	GARCIA CARMONA MAIRA		7.840
10	5.272.740-5	DA FONSECA TALLEDO MARIA ISABEL		5.380
11	5.583.241-2	NEUMANN FLORES EMA LUISA		7.840
12	5.748.082-3	PACHECO GONZALEZ ENRIQUETA MARINA		2.470
13	6.038.493-2	BOLBARAN GOMEZ ELVIRA DEL CARMEN		7.840
14	6.282.783-1	CONCHA RUIZ PAZ LUZ VERONICA DE		6.520
15	7.202.954-2	MALDONADO MALDONADO GUILLERMINA		5.440
16	7.202.954-2	MALDONADO MALDONADO GUILLERMINA		3.660
17	7.314.020-K	GUZMAN LOPEZ PAULA XIMENA		15.390
18	8.027.723-7	TUDELA MUÑOZ ROBERTO ROBINSON		3.160
19	9.125.729-7	OLMEDO AGUILAR MARCELO		740
20	9.354.464-1	PALMA FUENZALIDA SONIA		5.590
21	9.354.464-1	PALMA FUENZALIDA SONIA		5.590
22	10.756.314-8	ACUÑA SALDIVAR MYRIAM LUZ		3.160



2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

